

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**MEJORADA DEL CAMPO**

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que el concejal de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado el decreto 2022-2504, de 26 de octubre de 2022, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.—Aprobar las bases específicas por las que se registrarán los procesos extraordinarios de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, aprobadas en la Mesa General de Negociación el 30 de septiembre de 2022, en los términos del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se incorporan como anexos al presente decreto.

Segundo.—Disponer la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la publicación de las bases específicas de forma íntegra en el tablón de anuncios, sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Mejorada del Campo; <https://www.mejoradadelcampo.es>. El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Tercero.—Dar traslado de la presente resolución a la Junta de Personal y Comité de Empresa.

ANEXO 1

Bases específicas que regulan el proceso para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, categoría de Administrativo Personal Funcionario, una (1) plaza, mediante concurso-oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021).

ANEXO 2

Bases específicas que regulan el proceso para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, categoría de Administrativo Personal Laboral, una (1) plaza, mediante concurso-oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021).

ANEXO 3

Bases específicas que regulan el proceso para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, categoría de Capataz Personal Laboral, una (1) plaza, mediante concurso-oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021).

ANEXO 4

Bases específicas que regulan el proceso para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, categoría de Conserje Personal Laboral, una (1) plaza, mediante concurso-oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021).

ANEXO 5

Bases específicas que regulan el proceso para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, categoría de Coordinador Deportivo Personal Laboral, una (1) plaza, mediante concurso-oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021).

Lo que se publica para general conocimiento en Mejorada del Campo, a 26 de octubre de 2022.—El concejal de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos, por delegación de la Alcaldía (decreto 914/2019, de 21 de junio), Isidoro García Bravo.

(01/21.201/22)

